

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS

AUXILIO ESTUDIANTIL FONEMPTEC 01-06-2025

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Tecnoquímicas en uso de sus facultades estatutarias y cumpliendo con su Misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados y su grupo familiar primario, reglamenta el Auxilio Estudiantil 2025.

Artículo 1. Objeto: “AUXILIO ESTUDIANTIL FONEMPTEC 2025” tiene por objetivo apoyar y solventar algunos gastos que el asociado pueda tener en el cumplimiento de sus metas educativas o de su grupo familiar.

Artículo 2. Beneficiarios: funcionarios de la empresa que genere el vínculo de asociación (Tecnoquímicas S.A., Indugráficas, Coldesivos, Adhinter, Arpack, Tecnosur, Tecnocendis, Tecnofar, Constructec y TQbrands, y el Fondo de Empleados Tecnoquímicas) que a la fecha de la aprobación de la convocatoria tengan seis (06) meses como asociado a Nuestro Fondo (sin interrupciones), igualmente son beneficiarios los hijos de los asociados que cumplan con los requisitos del presente reglamento.

Artículo 3. Monto: El auxilio estudiantil será de setenta mil pesos mcte (\$70.000), el cual se otorga una sola vez por asociado o beneficiario.

Artículo 4. Requisitos:

- Ser Asociado hábil del Fondo de Empleados Tecnoquímicas.
- Haber cumplido como mínimo seis (06) meses como asociado a Nuestro Fondo, sin interrupciones.
- No haber sido sancionado por el Fondo, durante el último año.
- Encontrarse al día con las obligaciones financieras del Fondo.
- Tener Actualizados los datos con una vigencia máxima de 12 meses.
- Aplica para el asociado o un hijo por asociado hasta los 25 años.
- El asociado o su hijo deben estar estudiando a la fecha de la convocatoria.
- El principio de equidad menciona que todo Asociado que aporta tiene derecho a gozar de los auxilios del Fondo, por tal motivo y dado el caso que la esposa (o) o compañera (o) permanente del Asociado sea también Asociada al Fondo, se otorgará un auxilio por cada Asociado(a).
- Las instituciones en las cuales estudia el asociado o su hijo deben estar avaladas ante el Ministerio de Educación.



Fondo de Empleados
TECNOQUÍMICAS

- Aplica solo para estudios de primera infancia, primaria, secundaria, carreras técnicas, tecnológicas, pregrado y postgrado.

Artículo 5. Documentos:

- Diligenciar el formato de solicitud de Auxilios de Solidaridad.
- Adjuntar recibo de pago de matrícula del año en curso, pensión o semestre.
- Para los casos de los hijos de los asociados se debe adjuntar el registro civil de nacimiento y para hijos por adopción se debe presentar el certificado legal de adopción.
- Para hijos mayores de 18 años, se debe comprobar dependencia económica a través de la copia del certificado de la EPS.

Artículo 6. Recepción de solicitudes: para ser beneficiario del auxilio, los asociados tendrán plazo para radicar la documentación hasta el 31 de agosto de 2025.

Artículo 7. Desembolso: Se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta corriente o de ahorros del asociado de acuerdo con el orden de llegada.

El presente reglamento fue aprobado en Acta de Junta Directiva No. 298 del 25 de junio de 2025.

JUAN PABLO OSSA GONZALEZ
Presidente

PASTORA PEREZ GARCIA
Secretaria

Signature: Juan Pablo Ossa
Juan Pablo Ossa (Jul 15, 2025 11:46 CDT)

Email: jpossa@tqgrupo.com

Signature:

Email: